LLAMADO LPI MOPC Nº: 19/2017

ID Nº: 304.812 – SEPA: PR-L1044-21-LPI-O-1.5.1

OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO DE ASUNCIÓN

ADENDA N° 2

Por la presente se comunica a las empresas interesadas en presentar ofertas, en el llamado de referencia lo siguiente:

ANEXO C
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

1.5 Personal

Observaciones:

- La experiencia profesional se computará desde la fecha de graduación profesional hasta la fecha de la apertura de la oferta, y se acreditará con la presentación de la copia autenticada del título. En caso de ser profesional nacional con título en el extranjero, esté deberá de estar homologado según Ley Nº 979, en caso de ser profesional nacional deberá presentar su registro del MOPC y caso de ser profesional extranjero deberá presentar su registro de su país de origen.
- La experiencia específica se computará en función de la duración del contrato o proyecto en que participó en una función similar.
- Se entiende por obra similar aquella que contemple la restauración de Edificios de valor Patrimonial según lo establecido en la Ley 5621/16.
- Todos los CV de los profesionales propuestos como personal clave deberán acompañar una copia de la Cédula de Identidad, Pasaporte y/o documento de identidad civil, además del registro profesional del país de origen, todos los documentos deben de ser autenticados por escribano público nacional.
- Todos los CV de los profesionales propuestos deberán ser descriptos y declarados en un 100% en el Formulario PER- 2.
- El Compromiso de trabajo del Personal Asignado al Servicio, deberá ser presentado en base a lo establecido en el Formulario PER- 1
- Todos los certificados de trabajo que avalen la experiencia específica declarada en el CV, deberán acompañar al mismo y estar autenticados por escribano público nacional.

Lic. Lilian Piñeda M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Martín Ovando
Especialista en Adquisiciones Senior
Convenio de Préstamo 2419 / OC-PR y 2420 / BL-PR

DEBE DECIR:

1.5 Personal

Observaciones:

- La experiencia profesional se computará desde la fecha de graduación profesional hasta la fecha de la apertura de la oferta, y se acreditará con la presentación de la copia autenticada del título. ***En caso de ser profesional nacional deberá presentar el registro del MOPC; en caso de ser profesional nacional con título en el extranjero deberá presentar el registro del MOPC o del país en el cual está prestando servicio y caso de ser profesional extranjero deberá presentar el registro correspondiente del país en el cual se encuentra prestando servicio.***
- La experiencia específica se computará en función de la duración del contrato o proyecto en que participó en una función similar.
- Se entiende por obra similar aquella que contemple la restauración de Edificios de valor Patrimonial según lo establecido en la Ley 5621/16.
- Todos los CV de los profesionales propuestos como personal clave deberán acompañar una copia de la Cédula de Identidad, Pasaporte y/o documento de identidad civil, además del registro profesional del país de origen, todos los documentos deben de ser autenticados por escribano público nacional.
- Todos los CV de los profesionales propuestos deberán ser descriptos y declarados en un 100% en el Formulario PER- 2.
- El Compromiso de trabajo del Personal Asignado al Servicio, deberá ser presentado en base a lo establecido en el Formulario PER- 1
- Todos los certificados de trabajo que avalen la experiencia específica declarada en el CV, deberán acompañar al mismo y estar autenticados por escribano público nacional.

Lic. Lilian P. Cañete M.
Coord. Adq. y Contrataciones
UEP-MOPC

Martín Ovando
Especialista en Adquisiciones Senior
Convenio de Préstamo 2419 / OC-PR y 2420 / BL-PR